



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00150-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 6 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 3885-2023-ARCC/DE/DISS y el Informe N° 00098-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2023-ARCC/DE se aprobó el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Gerente de Proyecto, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, por período de hasta catorce (14) días calendario, precisando que en el caso del personal que no ostente tal condición, ese límite temporal no aplica para las acciones de desplazamiento;

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, el servidor ALEJANDRO POMPEYO ORÉ GARNICA se desempeña en el puesto de Gerente de



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00150-2023-ARCC/GG/OA-URH

Proyecto, registrada con Plaza AIRSHP N° 000760, de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios; y dicho puesto no se encuentra previsto en el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, por lo que dicha posición no es considerada de confianza ni de libre designación y remoción; asimismo, cabe indicar que dicho posición ha sido materia de convocatoria pública, proceso del cual resultó ganador el referido servidor conforme se verifica del Contrato Administrativo de Servicios N° 213-2020-ARCC vigente desde el 3 de noviembre del año 2020 hasta la actualidad (condición indeterminado);

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, registrada con Plaza AIRSHP N° 000760, a favor del servidor JESÚS AUGUSTO MÁLAGA POMA, en adición a sus funciones Gerente de Proyecto-Sede Ancash de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, del 9 de octubre al 17 de noviembre de 2023, por ausencia del titular, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2023-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, registrada con Plaza AIRSHP N° 000760, a favor del servidor JESÚS AUGUSTO MÁLAGA POMA, en adición a sus funciones, del 9 de octubre al 17 de noviembre de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00150-2023-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS RICARDO WONG VELARDE

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios